



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 20 de enero de 2021.

A despacho del señor Juez, la presente Prueba Anticipada de Interrogatorio de parte, la cual fue enviada a esta dependencia Judicial, vía correo electrónico por la oficina Judicial de esta ciudad por reparto. Igualmente se hace constar que este juzgado estuvo en vacancia judicial de fin de año en los días comprendidos entre el 19 de diciembre de 2020 y el 11 de enero inclusive de la presente anualidad. Provea usted al respecto.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No.0018

Rad. No.76.109.40.03.005.2020-00001-00

Proceso: Prueba Anticipada- Interrogatorio de Parte
Solicitante: HENRY MORENO MOSQUERA
Absolvente: LUIS CARLOS SOLIS HURTADO.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, V., Veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Al tenor del artículo 92 del Código General del Proceso, accédase a lo solicitado por el solicitante, dentro de la Prueba Anticipada de Interrogatorio de parte, promovida por el señor **HENRY MORENO MOSQUERA**, contra el absolvente **LUIS CARLOS SOLIS HURTADO**.

Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1°.- ACEPTASE el retiro de la demanda instaurada por **HENRY MORENO MOSQUERA**, contra el absolvente **LUIS CARLOS SOLIS HURTADO**.

2°.- Al libelista devuélvanselo los anexos acompañados a la demanda, sin necesidad de desglose.

3°.- HECHO lo anterior archívese la demanda, previa cancelación de la radicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

HENRY BERNARDO HURTADO.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**
La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.005
Publicado en el portal web de la rama
judicial.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-civil-municipal-de-buenaventura>.
Buenaventura, **21-ENERO-2021**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0018
Prueba Anticipada de Interrogatorio de Parte solicitada por HENRY MORENO MOSQUERA
Vs. LUIS CARLOS SOLIS HURTADO
Rad. No.76.109.40.03.005.2020-00001-00

Firmado Por:

HENRY BERNARDO HURTADO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5bdac7eeabf1190aa1e161151d5fde3fcc1c1539d40ee48b6b309934a7
9fa9e

Documento generado en 20/01/2021 04:00:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>